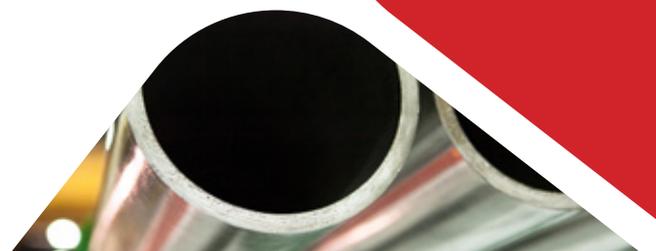




Política corporativa del sistema interno de información





CONTROL DE VERSIONES

Versión: 1.0

Autor: Responsable de Cumplimiento

Responsable aprobación: Consejo de Administración

Fecha aprobación: 24/05/2023

Descripción: Versión inicial

APROBACIONES

Órgano de gobierno: Consejo de Administración

Entidad: Tubacex, S.A.

Fecha: 24/05/2023

Índice

1. OBJETO DE LA POLÍTICA CORPORATIVA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DEL GRUPO TUBACEX	5
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN PERSONAL	6
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN MATERIAL	7
4. MECANISMOS PARA COMUNICAR CONSULTAS O DENUNCIAS: SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN	8
5. PRINCIPIOS Y GARANTÍAS DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN	9
6. RESPONSABLE DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE GESTIÓN	11
7. APROBACIÓN, PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR	12



1.

Objeto de la política corporativa del «sistema interno de información» del Grupo Tubacex

La presente Política Corporativa del Sistema Interno de Información del Grupo Tubacex (en adelante, “la Política”) pone de manifiesto el **firme compromiso de todas y cada una de sus sociedades con el cumplimiento normativo y la ética empresarial, fomentando al mismo tiempo una cultura de honestidad, transparencia y comunicación con nuestros grupos de interés.**

Por tal motivo, Tubacex ha establecido un **Sistema Interno de Información**, disponible y dirigido a todo el Grupo (“el Sistema Interno de Información” o “el Sistema”) y que se encuentra integrado principalmente por el denominado “**Canal de Denuncias**”. Este Canal de Denuncias se configura como un mecanismo formal y seguro de comunicación, consulta y/o denuncia de posibles irregularidades (las “Comunicaciones”), **siendo uno de sus principios rectores la protección del informante.**

De este modo, y dando cumplimiento al mismo tiempo a las exigencias derivadas de la reciente «Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción», el Consejo de Administración de Tubacex S.A. impulsa y aprueba formalmente esta Política Corporativa, procediendo con ella a establecer las bases, fijar los instrumentos y diseñar los mecanismos necesarios para una adecuada gestión de su Sistema Interno de Información.



2.

Ámbito de aplicación personal

La presente Política es de aplicación a la sociedad matriz Tubacex, S.A. y a todas sus sociedades filiales (en adelante indistintamente, "Grupo Tubacex", "Tubacex" o el "Grupo").

Por ello, todos los **consejeros, directivos, profesionales o personas que tengan una relación de dependencia jerárquica con Tubacex**, con independencia de su posición funcional, jerárquica o territorio en el que operen (los "Profesionales"), tienen el inexcusable deber de comunicar a través del Sistema Interno de Información cualquier irregularidad o acto contrario a la legalidad de los que tengan conocimiento.

Con independencia de otras vías de comunicación legalmente habilitadas, también se promueve que **cualquier otra persona** (física o jurídica) **que haya tenido, tenga o pueda tener una relación laboral o profesional de colaboración** con Tubacex ("los Colaboradores") utilicen igualmente este Sistema Interno de Información, siempre de acuerdo con lo previsto en esta Política y en su procedimiento de gestión.



3.

Ámbito de aplicación material

Con arreglo a la presente Política, tanto los Profesionales como los Colaboradores de Tubacex tienen el deber de comunicar cualquier conocimiento o sospecha motivada de aquellas conductas que pudieran ser constitutivas de una **infracción penal o administrativa grave o muy grave**. En todo caso, y a estos efectos, se entienden incluidos dentro del ámbito de aplicación material del Sistema:

- Incumplimientos graves o muy graves del Modelo de cumplimiento y prevención de riesgos penales de Tubacex.
- Incumplimientos del «Código de Conducta» y del «Código de Conducta en el mercado de Valores» y cualquier normativa interna de Tubacex.
- Hechos o conductas que pudieran tener trascendencia penal.
- Infracciones administrativas graves o muy graves, incluyendo en todo caso incumplimientos y fraudes contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
- Infracciones del Derecho laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Infracciones del Derecho de la Unión Europea incluidas en el ámbito material de aplicación de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, y la Ley española de transposición.

Adicionalmente, a través del Sistema Interno de Información también se podrán interponer y plantear **dudas o consultas** que pudieran surgir al respecto.



4.

Mecanismos para comunicar consultas o denuncias

Tubacex cuenta con **diferentes mecanismos de comunicación** que permiten fomentar y favorecer una cultura de comunicación abierta, fluida y transparente, y que sirve de base para el Sistema Interno de Información del Grupo.

Más concretamente, pone a disposición de sus Profesionales y Colaboradores las siguientes vías de información, denuncia y comunicación:

- **Herramienta online del Canal de Denuncias**, como plataforma informática multi-canal accesible para todos sus Profesionales y Colaboradores. Se encuentra disponible en la página web corporativa www.tubacex.com y gestionada técnicamente por un tercero externo.

A través del Portal del empleado también se podrá acceder a la Herramienta online del Canal de Denuncias, en especial para plantear quejas o reclamaciones relacionadas con temas administrativos y/o laborales de los Profesionales.

- Se ofrece también la posibilidad por comunicar cualquier conducta de manera verbal, mediante la petición por parte de quien vaya a formular una comunicación (“el Informante”) de una **reunión presencial con la persona Responsable del Sistema Interno de Información** o, en su caso, con los gestores externos que ésta pueda designar.

Con independencia de que sea posible presentar comunicaciones, quejas y/o reclamaciones por cualquiera de las vías descritas, se hace constar **que únicamente quedarán amparadas bajo las medidas de protección que se establecen en la Ley 2/2023, de 20 de febrero**, aquellas comunicaciones relacionadas con las materias expresamente incluidas en el [apartado 3 «Ámbito de aplicación material»](#) de la presente Política.



5.

Principios y garantías del sistema interno de información

El Sistema interno de información del Grupo Tubacex se regirá por los siguientes **principios y garantías corporativas**:

- **Legalidad y ética corporativa:** Sea cual sea la vía que se utilice para presentar una comunicación, su gestión y tramitación se regirá por la legislación vigente, por la presente Política Corporativa y por el «Procedimiento del Sistema Interno de Información» de Tubacex.

Asimismo, cualesquiera comunicaciones que sean conocidas por el Responsable del Sistema interno de información serán tramitadas de manera íntegra, segura y profesional.

- **No represalias, protección al Informante u otras personas involucradas o relacionadas con el mismo:** Siempre que las comunicaciones se realicen de buena fe y con arreglo a lo previsto en la normativa interna del Grupo, desde Tubacex se velará, se respetará y preservará el compromiso con la protección del Informante, que incluye tanto evitar cualquier tipo de conducta tendente a aplicar medidas hostigadoras y de represalias, como proteger su confidencialidad.
- **Autonomía e independencia en la gestión:** El Responsable del Sistema interno de información actuará en todo momento con plena autonomía e independencia, no podrá recibir instrucciones de ningún tipo en su ejercicio y deberá disponer de todos los medios personales y materiales que pueda necesitar para el desempeño de sus funciones.
- **Transparencia y accesibilidad:** El Sistema interno de información resultará accesible y público para todos los Profesionales y Colaboradores. Ello requiere, necesariamente, que el Sistema Interno de Información resulte accesible a través del Portal del Empleado y de la página web corporativa.

De forma complementaria, desde el Grupo se llevarán a cabo las necesarias actividades de formación, sensibilización y concienciación dirigidas a sus Profesionales y Colaboradores, fomentando así el uso y conocimiento del Sistema interno de información.



- **Trazabilidad y seguridad:** Las comunicaciones remitidas a través del Sistema interno de información, y sometidas a lo dispuesto en la presente Política, serán registradas y tramitadas de acuerdo con la normativa interna del Grupo y la legislación vigente. Así, se preservará la integridad de la información y documentación remitida, aplicando las medidas de seguridad que resulten objetivamente necesarias para ello.
- **Confidencialidad y anonimato:** El Sistema garantizará la máxima confidencialidad de la identidad del informante, de la información comunicada y de las actuaciones que se desarrollen en su gestión y tramitación. No obstante, y, por otro lado, el Sistema permitirá expresamente la presentación de comunicaciones anónimas.

En relación con lo anterior, el Sistema promoverá que las personas implicadas en la tramitación e investigación de posibles comunicaciones actúen con la máxima discreción y reserva sobre los hechos que puedan conocer.

- **Derecho de información, derecho de defensa, derecho a la presunción de inocencia y derecho al honor:** Tubacex garantiza el derecho de defensa, a la presunción de inocencia y al honor de todas las personas sobre las que se presente una comunicación, o que se vean afectadas por ella.

El denunciado tiene derecho a conocer las acciones u omisiones (infracciones) que se le atribuyen, mediante una comunicación sucinta de los hechos denunciados, y a ser oído en cualquier momento.

- **Buena fe:** Toda información facilitada debe atender a criterios de veracidad, lealtad y buena fe, evitando proporcionar información confusa, falsa o carente de toda fidelidad. Cualquier incumplimiento de este deber puede conllevar, incluso, la aplicación de medidas sancionadoras.



6.

Responsable del sistema interno de información. Autonomía e independencia de gestión

El Consejo de Administración de Tubacex S.A. ha designado como **Responsable único del Sistema interno de información del Grupo a su Responsable de Cumplimiento**, como figura encargada de velar por su buen funcionamiento y gestión.

El Responsable del Sistema actuará con autonomía e independencia de cualesquiera otros órganos, comités o comisiones de Tubacex, y cuidará de la tramitación diligente del procedimiento de gestión de las comunicaciones que se reciban. No podrá recibir instrucciones de ningún tipo en su ejercicio, y deberá disponer de todos los medios personales y materiales necesarios para llevarlas a cabo.

En este sentido, para el adecuado desempeño de su función y vinculación con las entidades filiales ubicadas en terceros países, el Responsable del Sistema podrá **delegar la gestión y tramitación de la investigación** en los Delegados de su departamento de Cumplimiento de dichas filiales si así lo estima oportuno. Asimismo, en función de la naturaleza, la complejidad, la trascendencia o las personas involucradas en los hechos informados, en especial ante posibles situaciones de conflicto de interés, y si así lo estima oportuno el Responsable del Sistema, se podrá contar con el soporte y apoyo de terceros externos.



7.

Aprobación, publicación y entrada en vigor

La *Política Corporativa del Sistema Interno de Información y Protección del Informante* ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Tubacex, S.A. en su reunión de fecha 24 de mayo de 2023, entrando en vigor en este mismo momento, y resultando de aplicación al conjunto de entidades dependientes que forman parte del Grupo, previa la adhesión de sus respectivos órganos de administración.

Asimismo, esta Política estará en todo momento disponible a través de la página web corporativa, en la intranet de cada una de las entidades dependientes, así como en la propia herramienta del Canal de Denuncias.

Esta Política será revisada, actualizada, aprobada y difundida de manera periódica y siempre que resulte necesario practicar cualesquiera modificaciones.



www.tubacex.com